



Denominación del proyecto:
DIGITALIZACIÓN DE CONTENIDOS Y PUESTA EN VALOR DEL SENDERO DE LA CUEVA DE LAS PALOMAS.



El proyecto "DIGITALIZACIÓN DE CONTENIDOS Y PUESTA EN VALOR DEL SENDERO DE LA CUEVA DE LAS PALOMAS" está cofinanciado en un 90% por la Unión Europea, mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. DIGITALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE SENDERO CUEVA DE LAS PALOMAS. TRAMITACIÓN URGENTE. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. Expte. 2025/404840/006-302/00001

ANUNCIO DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a la publicidad de la siguiente adjudicación:

Denominación de la contratación: Contrato de servicios. "DIGITALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE SENDERO CUENVA DE LAS PALOMAS". Expediente: 2025/404840/006-302/00001

Adjudicación: Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 08 de abril de 2025.

Adjudicatario/s (con nacionalidad española): AZUELA ECOFORMACIÓN Y TURISMO, S.L.

Lote/s: Sin lotes

Importe de la adjudicación: Asciede a 30.260,47 €, IVA del 21% incluido.

Plazo de formalización del contrato: La formalización del contrato administrativo deberá realizarse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	jdFYZ1oD3M+YGe6sYwFzAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Miguel Reyes Martin - Alcalde Ayuntamiento de los Gallardos	Firmado	08/04/2025 12:55:37	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jdFYZ1oD3M%2BYGe6sYwFzAw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			